



CÓDIGO DE ACREDITACIÓN: LE-021-15-R1

**OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) del
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)**



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 “Ley de Normalización Técnica y Calidad”

Acredita al

LABORATORIO NUEVO CARNIC

Como Laboratorio de Ensayo que cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025 Tercera Edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017, el cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.

Este certificado es válido del 19 de mayo del año 2021 al 18 de mayo del año 2025 Sujeto al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17011 vigente.



MSc. Angélica Gutiérrez Rivera
Directora de la
Oficina Nacional de Acreditación

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		<small>Ministerio de Fomento, Industria y Comercio</small> 
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **LE-021-15-R1**

ENTIDAD LEGAL DEL OEC:	Nuevo Carnic S.A.
NOMBRE DEL OEC:	Laboratorio Nuevo Carnic
DOMICILIO (SEDE):	Km 10.5 Carretera Norte, 1000 metros al norte, Managua–Nicaragua.
TELÉFONO (S):	2233-1184
PÁGINA WEB:	www.nuevocarnic.com
DIRECTOR DEL OEC:	Leyla Moncada de Umaña

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono	e-mail
1				
2		NO APLICA		
3				
4				
5				

El Laboratorio de Ensayo **Laboratorio Nuevo Carnic**, es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN ISO/IEC 17025 equivalente a la norma ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración" y los requisitos de la ONA para el esquema de acreditación de **Laboratorios de Ensayo**.

La toma de decisión de la acreditación es conforme a toma de decisión emitida en reunión ordinaria (Acta No 162) del Comité de Acreditación del día 19 de mayo de 2021 y es otorgada a partir del día 19 de mayo de 2021 en conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

"Fecha Efectiva de la Re-Acreditación": **2021-05-19**

"Fecha de Expiración de la Re-Acreditación": **2025-05-18**



40

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO LE-021-15-R1

ALCANCE DE ACREDITACIÓN								
Nº	Campo de Ensayo	Ensayo	Técnica / Equipo	Producto, Material o Matriz a ensayar	Intervalo de Medición / Resultado	Documento de Referencia / Método	Instalaciones	
							Fijas	In Situ
1	Físico-Químico	Determinación de Ivermectina, Doramectina y Moxidectina por HPLC. IMER09-01	Cromatografía Líquida de Alta Resolución / HPLC-FLD	Músculo Bovino	Ivermectina LD: 0,99 µg/kg LC: 3,30 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 3,30 µg/kg a 60,00 µg/kg Doramectina LD: 1,08 µg/kg LC: 3,60 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 3,60 µg/kg a 60,00 µg/kg Moxidectina LD: 2,02 µg/kg LC: 6,70 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 6,70 µg/kg a 60,00 µg/kg	USDA / FSIS, OPHS CLG-AVR.04 03/28/2011 "Determination of Ivermectin, Doramectin and Moxidectin by HPLC". Revision 4. Se excluye Acápites F numeral 1 ítems (j, k, y l)	x	

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO

Nº	Fecha	Modificación
1	2021-05-20	Emisión del Anexo Técnico. Acta de Comité de Acreditación #162.
2	2023-11-07	1. En campo de fechas efectiva (página 1), se elimina la palabra "Acreditación", pues el ciclo vigente es "Re-Acreditación"; 2. En columna de "Intervalo de Medición / Resultado" se incluye LD para cada parámetro y se organiza la información con LC y Rango de Trabajo; 3. En documento de referencia se cambia la palabra "Determinación" por "Determination".
3	2024-10-08	Se modificó en la Columna "Método de Referencia/ Método" a fin de corregir el nombre del Organismo emisor del documento.
4	2025-03-03	En columna: "Documento de Referencia / Método", se indica que ítems del método de referencia se excluye del alcance de acreditación del laboratorio.

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación - ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio - MIFIC el día 03 de marzo de 2025.


Ing. Walter Orozco Montiel
 Director
 Oficina Nacional de Acreditación

